

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Enero veintiséis (26) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	ZUGEY ALEXY JINETE GOMEZ.
DEMANDADA	DEISON JOSE SARMIENTO ROMERO
ASUNTO	REQUIERE AL PAGADOR.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00149-00

Visto el anterior informe secretarial, se ordena requerir al pagador o quien haga sus veces de la empresa Carbones del Cerrejón LLC, donde labora el demandado, para que explique los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a la orden de embargo emitido por este despacho, en el sentido de Embargar y Retener el treinta (30%) porcientos del salario que reciba el demandado señor DEISON JOSE SARMIENTO ROMERO, identificado con la C.C. No. 84.085.494 expedida en Riohacha, hasta completar la suma de VEINTITRES MILLONES TRECE MIL CIENTO DOCE PESOS (\$23.013,112.00), comunicado mediante oficio No, 0762 de fecha Junio 1° de 2021 y dejaron de descontar desde el mes de Octubre de 2022 y los valores descontados al demandado fueron variables y no corresponde al porcentaje indicado en la medida de embargo.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio a la entidad donde labora el demandado, advirtiéndole las sanciones de ley que acarrea la omisión a orden judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "María Magdalena Gómez Sierra", sobre una línea horizontal.

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito